

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Dirección General de Evaluación Urbana
Subdirección General de Gestión Urbana
Departamento de Seguimiento de Obras I**

Aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 20.07 “Iveco-Pegaso”, promovido por “Inmobiliaria Urbanitas, Sociedad Limitada”, distrito de San Blas. Número expediente: 714/2004/03036.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 17 de febrero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 20.07 “Iveco-Pegaso”, del Distrito de San Blas, de conformidad con el artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, promovida por “Inmobiliaria Urbanitas, Sociedad Limitada”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 18 por 100 de IVA, es de 16.466.289,30 euros, con las condiciones del informe técnico que figura en el expediente.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión».

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado de nueve a catorce horas en la sede del Departamento de Seguimiento de Obras I de la Subdirección General de Gestión Urbana, Dirección General de Evaluación Urbana (calle Mejía Lequerica, número 10, tercera planta), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días hábiles, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse tanto en el registro del órgano administrativo a que se dirijan como en cualquier registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de febrero de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/1.699/11)